

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, entreplanta C de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los trabajadores de Fertiberia, S. A.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.636.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de la Carrera Diplomática» (Depósito número 8286).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Tejero González mediante escrito de fecha 1 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 80615-7925. Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Carlos Murillo Gómez, D. Luis Tejero González, D.ª Virginia González Martínez y D.ª Nuria González-Barros Camba, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Zurbano, número 68 de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los miembros de la carrera diplomática y, provisionalmente, los alumnos de la Escuela Diplomática que hayan aprobado el examen de oposición.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.637.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Cervecerero Independiente» (Depósito número 8018).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Sinforiano Fernández Martínez mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 104651-11945-104645.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 5 de julio de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación, recogido en el artículo 5.º, quedando fijado en Valencia, calle Barrio de San Cristóbal, n.º 7 bajo izqda. (46011).

El Acta está suscrita por D. Emilio A. Comins Tormo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Sinforiano Fernández Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.639.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Consultoría y Asistencia Técnica» (Depósito número 7433).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113836-12979.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2004 adoptó por el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez, D. Pedro Montoya Rubio y D. Francisco de Asís García Blanch como miembros del consejo de liquidación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.641.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos» (Depósito número 7260).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 98224-11137-98195.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 30 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª del Mar Fernández Poza, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.643.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Productores de Huevos» (Depósito número 6468).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª María del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11138-98225.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 16 apartado 8 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Samper Santacatalina, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.645.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción» (Depósito número 8255).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Antonio Tabanera, en representación de «Azulejos Tabanera, S. A.»; D. Antonio Márquez, en representación de «Temaser Distribución»; D. Manuel Mariño, en